

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALMERIA

Edicto

Don Francisco Javier Peñas Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 548/1993, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Cuadrado, en reclamación de 7.075.750 pesetas, y en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera y en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una, la finca hipotecada que más abajo se describe, con las condiciones que se especifican a continuación.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, quinta planta, de esta capital, a las once horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: Día 24 de junio de 1994.

Segunda subasta: Día 18 de julio de 1994.

Tercera subasta: Día 12 de septiembre de 1994.

Se hace constar que si, por causa de fuerza mayor, no pudieran celebrarse las subastas en los días fijados, se trasladará el acto al siguiente día hábil y a la misma hora.

Condiciones:

Primera.—Tipo de la subasta: El pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a 15.000.000 de pesetas para la primera; el 75 por 100 de la cifra anterior, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo fijado.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán los licitadores presentar el resguardo que acredite tener consignada en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 0247, en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, a excepción del ejecutante, si concurriese. En la tercera o ulteriores subastas, el depósito consistirá en un 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Estas cantidades, a excepción del rematante, se devolverán a las partes, salvo que el acreedor, con la conformidad de los licitadores, inste que se queden en depósito, por si el adquirente no cumple su obligación de pagar el precio total, aprobándose el remate a favor del que le siga.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que contendrá, además, el resguardo de haber efectuado la consignación precedente e igualmente contendrá la aceptación expresa de las condiciones quinta y sexta de este

edicto, sin cuyos requisitos no se tendrán en cuenta al efectuar la apertura de la plieca.

Cuarta.—Las posturas podrán efectuarse a calidad de ceder el remate a un tercero; lo que se efectuará ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de que se notifique al deudor el señalamiento de las subastas en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

Finca objeto de subasta

Local protegido, sito en la planta baja, número 2 de los elementos individuales del edificio de ocho plantas, incluido sótano, sito en la calle Altamira, número 58; con superficie de 176 metros cuadrados. Ocupa una superficie construida de 118 metros 2 decímetros cuadrados y útil de 106 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almería número 2 al folio 43, finca número 28.229, inscripción segunda.

Tasada esta finca a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 15 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Peñas Gil.—El Secretario.—27.553-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 35/1993, se sigue en este Juzgado, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Pedro Alarcón Mellado y doña María Susana Cejas García, por término de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que abajo se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 22 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subasta, a celebrar los días 26 de julio de 1994 y 13 de septiembre de 1994, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 7.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera,

y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clave 18, expediente número 35/1993.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plieca cerrada, desde la publicación de este anuncio, y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Vivienda número 3 del cuarto piso, del edificio sito en la villa de Pineda de Mar, calle Balmes, número 42. Tiene una altura útil de 2 metros 55 centímetros y ocupa una superficie útil de 56 metros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y tres habitaciones y tiene, además, una terraza de 3 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, parte con el rellano de la escalera, parte con la vivienda número 2 del mismo piso y parte con un patio interior de luces; por la derecha, entrando, oriente, parte con otro patio interior de luces y parte con la vivienda número 4 del mismo piso; por la izquierda, poniente, con finca de don Juan Caro Jiménez; por la espalda, norte, con el vuelo del patio posterior de la vivienda número 3 de la misma planta; por abajo, con la vivienda número 3 del tercer piso, y por arriba, con el terrado. Tiene una cuota de proporcionalidad de 3 enteros 73 centésimas de entero por 100.

Inscrita bajo el número 3.646, obrante al folio 141 del tomo 388, libro 43 de Pineda de Mar.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados don Pedro Alarcón Mellado y doña Susana Cejas García.

Dado en Arenys de Mar a 6 de abril de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—27.534-3.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 25/1993, se sigue en este Juzgado, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Serra Mallart, Sociedad Anónima», por tér-

mino de veinte días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 23 de junio de 1994, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señalan una segunda y tercera subastas, a celebrar los días 27 de julio de 1994 y 14 de septiembre de 1994, con la misma hora y lugar. Dichas subastas se llevarán a efecto conforme las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 193.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 18, expediente número 25/1993.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en plica cerrada, desde la publicación de este anuncio, y podrá hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Nave industrial aislada, de uso polivalente, situada en término municipal de Malgrat de Mar, paraje «Mas Repas» y también «Crespi». Se halla edificada sobre un solar que tiene una superficie de 13.706 metros 6 decímetros cuadrados. La nave consta de planta baja, de 2.650 metros cuadrados, y altillo destinado a oficinas, de 840 metros cuadrados. Linda la nave por todos sus vientos con terreno en que se halla enclavada y la total finca linda: Norte, con finca de don César Plá, mediante camino; sur, mediante carretera de Malgrat a Blanes; este, con don Marcelo Vives Torrent y doña Trinidad María Oms, don José Vives Torrent y don José Fonoll o sus sucesores mediante camino en parte, y oeste, con camino general de las viñas.

Título: Le pertenece la descrita finca en cuanto al terreno formado por agrupación de dos designas contiguas entre sí, adquirida una a doña Isabel Caparrós Molina, en escritura ante el Notario de Malgrat, don Augusto Añón García-Belenguer, el 15 de diciembre de 1987, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el tomo 1.352, libro 139 de Malgrat de Mar, folio 20, finca número 9.468-N, y otra a doña Rosa María Vidal Cases, mediante escritura autorizada por la Notaría de esta ciudad, doña María Isabel Gabarro Miquel, el 5 de febrero de 1988, inscrita en el citado Registro, tomo 1.360, libro 141 de Malgrat de Mar, folio 194, finca número 9.503, habiendo procedido a su agrupación en escritura autorizada por la suscrita Notaría en el día de hoy, número de protocolo anterior al presente pendiente de inscripción, en cuya escritura ha procedido a declarar la obra nueva de la edificación, construida a sus costas sin que adeude materiales ni mano de obra.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a la demandada «Serra Mallart, Sociedad Anónima».

Dado en Arenys de Mar a 13 de abril de 1994.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—27.545-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel Nicasio Jaramillo, Jueza de Primera Instancia número 4 de Arrecife y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 82/1991, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, contra don Ramón Brito Marichal, doña Adoración Alonso González y «Central de Limpieza Hermanos Brito, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Mitad indivisa de vivienda de 120 metros cuadrados. Inscrita al tomo 940, libro 164, folio 148, finca número 15.324. Valorada en 3.187.446 pesetas.

Local sótano, en edificio sito en calles Campoamor y Luján Pérez. Inscrito al libro 188, tomo 1.073, folio 177, número 19.098. Valorado en 5.012.100 pesetas.

Local comercial en planta baja, en el edificio anterior. Inscrito al tomo 1.073, libro 188, folio 178, finca número 19.099. Valorado en 2.112.774 pesetas.

Local comercial en el mismo edificio. Inscrito al tomo 1.073, libro 188, folio 179, finca número 19.100. Valorado en 2.864.244 pesetas.

Vivienda en planta primera del mismo edificio. Inscrita al tomo 1.073, libro 188, folio 180, finca número 19.101. Valorada en 1.948.440 pesetas.

Vivienda en planta primera del mismo edificio. Inscrita al tomo 1.073, libro 188, folio 181, finca número 19.102. Valorada en 1.502.800 pesetas.

Vivienda en planta primera del mismo edificio. Inscrita al tomo 1.073, libro 188, folio 182, finca número 19.103. Valorada en 1.430.000 pesetas.

Vivienda en planta primera del mismo edificio. Inscrita al tomo 1.073, libro 188, folio 183, finca número 19.104. Valorada en 1.638.780 pesetas.

Apartamento en planta primera, calle Bote, número 24, Playa Honda. Inscrito al tomo 1.065, libro 104, folio 46, finca número 10.787. Valorado en 3.511.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Quevedo, número 10, de esta ciudad y hora de las once del día 22 de junio de 1994, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación antes reseñado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de

subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en Arrecife a 19 de abril de 1994.—La Jueza, Isabel Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—27.536-3.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 420/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra «Pescados y Mariscos de la Redondela, Sociedad Anónima», en el cual por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 27 de junio de 1994 a las once quince horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 27 de julio de 1994 a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 26 de septiembre de 1994 a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1.904 abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará

el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Rústica: Suerte de tierra al sitio de Las Metas, en término municipal de Isla Cristina, aldea de La Redondela, que linda: Norte, en parte, con trozo de gavia que le separa del resto de la finca donde proviene, resto que hoy es de «Agrícola de la Redondela, Sociedad Anónima», y en el resto, con caño del Río Carreras; este, el mismo resto antes dicho, hoy de «Agrícola de La Redondela, Sociedad Anónima»; sur, carretera de La Antilla a Isla Cristina; oeste, los llamados Huetos de Isla Cristina de don Manuel Rodríguez Gato, don Juan Morgado, don Juan Rojas Mena y, además, con el Caño de Las Metas. Mide 30 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte en el tomo 801, libro 150 de Isla Cristina y la Redondela, folio 74, finca 8.234, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 106.900.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 22 de marzo de 1994.—La Secretaria.—27.531-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores Montoliu i Serra, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 511/1993-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Granmunt de Moragas, contra «E.C.B. Spain, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura de hipoteca de la finca que asciende a la cantidad de 13.608.000 pesetas la registral número 9.984, y 14.742.000 pesetas la registral número 5.697, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de julio de 1994, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 29 de septiembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de octubre de 1994, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Cuarenta y uno. Estudio ático, puerta primera, escalera derecha, en la quinta planta alta de la casa sita en esta ciudad, calle Luis Sagnier, números 74 y 76. Se compone de tres piezas susceptibles de ser habilitadas para el uso que se le destine, aseo y dos terrazas descubiertas, tiene una superficie de 98 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera, dos patios de luces, ascensor y estudio ático segunda y escalera derecha; izquierda, entrando, patio de luces; derecha, proyección vertical de la calle Luis Sagnier; fondo, «Viviendas Sociales, Sociedad Anónima»; arriba, estudio sobreático primera, y debajo, pisos tercero primera y tercero segunda. Coeficiente 3 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.291, libro 86, sección primera B, folio 162, finca 5.697, inscripción primera.

Entidad número 11. Vivienda piso segundo, puerta primera de la casa números 130-132 de la calle Travesera de las Cortes de esta ciudad, está situado en la planta alta segunda del edificio, se compone de recibidor, comedor, cocina, servicios y cinco dormitorios, mide una superficie de 80 metros cuadrados y linda: Por su frente, considerando como tal su parte más próxima a la calle Travesera de las Cortes, con proyección vertical de esta calle; derecha, entrando, con el rellano y hueco de la escalera general y con el piso segundo, puerta cuarta; izquierda, con la casa número 134 de la misma Travesera; fondo, con el piso segundo puerta segunda y en una pequeña parte con el rellano y hueco de la escalera general; arriba, con el piso tercero, puerta primera, y por debajo, con el piso primero, puerta primera.

Coeficiente asignado 3,25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, tomo 2.628, libro 243 Sants 3, folio 95, finca 9.984, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores Montoliu i Serra.—La Secretaria.—27.397-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 112/1992-primería, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Puntitrama, Sociedad Limitada», y don Miguel Santacatalina Quintana, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Miguel Santacatalina Quintana:

Mitad indivisa de la finca número 2.817. Urbana: Sita en la calle Felipe II, número 164, cuarto, segunda, de esta ciudad, con una superficie de 77.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, tomo 2.100, folio 167, libro 70, sección segunda A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10 bis, principal, el próximo día 20 de julio de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de 5.184.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito al acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.393-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1.005/1988-D, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Trinidad Vadillo Cantero y don José Lahoz Luna, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 16 de septiembre, a las doce treinta horas, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de octubre, a las doce cuarenta y cinco horas,

y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el 18 de noviembre, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención; el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 35. Vivienda puerta primera del piso quinto, escalera C, de la casa sita en Sant Boi, señalada con el número 4 en la rambla del Caudillo y de números 27, 29 y 31 en la calle Torras y Bages, y números 15, 17 y 19 de la calle Rafael Casanovas. Mide una superficie útil de 64 metros 10 decímetros cuadrados y consta de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios y lavadero. Linda: Frente, caja y rellano de escalera, patio de luces y la vivienda puerta segunda; derecha, entrando, patio de luces y casa y patio de don Domingo Puigdemongas; fondo, vivienda puerta segunda de la escalera B; izquierda, en proyección vertical, con calle Torras y Bages. Se le asigna una cuota de 1 entero 21 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de Sant Boi de Llobregat, folio 59, tomo 758, libro 295, finca 25.504.

Tasado a efectos de la presente en 8.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de mayo de 1994.—La Secretaria, María Teresa Torres Puertas.—27.394-16.

BARCELONA

Edicto

Don Ernesto Mallo García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña María Teresa Cos Marqués, se tramita expediente con el número 412/1994-cuarta, sobre declaración de fallecimiento de su tío carnal don Juan Marlés Casquero, hijo de don Juan Marlés y doña Rosa Casquero, nacido en Buenos Aires el 1 de enero de 1912, teniendo la nacionalidad española, que durante la Guerra Civil española ostentaba su residencia en Barcelona con la edad de 24 años. Durante la contienda de la Guerra Civil el paradero del mismo fue incierto, teniendo constancia de que fue apresado por las fuerzas franquistas y posteriormente trasladado al campo de concentración de Mauthausen, pasando

por otros campos como el de Flossenbürg; en la actualidad don Juan Marlés contaría con 82 años de edad sin que ningún familiar hubiera tenido nunca noticias del paradero o estado del presunto difunto, y en cuyo expediente se ha acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que tenga efecto lo acordado libro el presente edicto en Barcelona a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Mallo García.—27.401-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 998/1992-cuarta, seguidos a instancia de «Banco Di Roma, S. P.A.», representado por el Procurador señor Romeu Soriano, contra «Curpima, Sociedad Cooperativa Limitada», se ha dictado la siguiente: "Sentencia. En la ciudad de Barcelona a 15 de marzo de 1994. La ilustrísima señora doña Nuria Barriga López, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona; habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo menor cuantía número 998/1992-cuarta, promovidos por «Banco Di Roma, S. P.A.», representado por el Procurador señor Romeu Soriano y dirigido por el Letrado don Francisco Olivella Llacuna, contra «Curpima, Sociedad Cooperativa Limitada», hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad, y

Antecedentes de hecho: Etcétera.

Fundamentos de derecho: Etcétera.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Jaime Romeu Soriano, en representación de «Banco Di Roma, S. P.A.», debo condenar y condeno a «Curpima, Sociedad Cooperativa Limitada», a que firme que sea esta sentencia, abone a la parte actora la cantidad de 15.164.527 pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda hasta su completo pago, con expresa condena en costas a la parte demandada. Se ratifica el embargo preventivo. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio, para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Rubricado".

Publicación. La anterior sentencia, ha sido leída y publicada por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Y para que conste de notificación en forma a «Curpima, Sociedad Cooperativa Limitada», que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Barcelona a 4 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Nuria Barriga López.—El Secretario.—27.400-16.

BILBAO

Edicto

Don José Antonio Parras Sánchez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 719/1993, a instancia de «Comercial de Electricidad, Sociedad Anónima», he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 3 de noviembre

a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Dado en Bilbao a 26 de abril de 1994.—El Magistrado Juez, José Antonio Parras Sánchez.—El Secretario.—27.422.

CALAHORRA

Edicto

Don Marcelino Tejada Tejada, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Calahorra (La Rioja) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 438/1993, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», carrera San Jerónimo, 36, de Madrid, representado por el Procurador señor Varea Arnedo, contra «Macumba, Sociedad Limitada», carretera de Logroño a Zaragoza, kilómetro 61, de Rincón de Soto. En reclamación de cantidad.

En dichos autos se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que al final se indican las siguientes fechas y horas:

Primera subasta, día 27 de junio de 1994 a las diez y treinta horas.

Segunda subasta, día 26 de julio de 1994 a las diez y treinta horas.

Tercera subasta, día 26 de septiembre de 1994 a las diez y quince horas.

Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Numancia, número 26, segunda planta, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se indicará junto al bien a subastar y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2246000/180438/93, del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Fincas que se subastan

Edificio destinado a discoteca y sala de fiestas con terreno descubierto adjunto en Rincón de Soto

(La Rioja), en el paraje conocido por Cascaras o Cascajera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alfaro, al tomo 425, folio 132, finca 9.174, inscripción séptima. Valorada para la subasta en: 47.500.000 pesetas.

Y para que conste y unir a ese Boletín, expido el presente en Calahorra a 28 de abril de 1994.—El Juez, Marcelino Tejada Tejada.—El Secretario.—27.580.

CAMBADOS

Edicto

Don Felipe Fresneda Plaza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 314/1991, se siguen autos de ejecutivo a instancia de Caixa Vigo contra don Alejandro Cruces Márquez, doña María del Carmen Domínguez Aguiño, don Manuel Domínguez Aguiño y doña Josefa Conde Pérez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se relacionarán, por el precio valorado en tasación, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de junio y hora de las doce cuarenta y cinco.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 21 de julio y hora de las doce cuarenta y cinco.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 16 de septiembre y hora de las doce cuarenta y cinco.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, con reducción del 25 por 100 en la segunda, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana radicante en el lugar de Gandariña, Reboredo, parroquia de San Vicente, municipio de O Grove. Vivienda de planta baja y hórreo de antigua construcción que recientemente han sido rehabilitadas totalmente, de unos 45 metros cuadrados, con terreno unido. Linda: Norte, herederos de don Manuel Castro; sur, camino vecinal; este, camino, y oeste, don Manuel Vidal Pérez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al folio 213 del libro 70. Valor de tasación, 4.109.130 pesetas.

Finca denominada «Trabuqueira», radicante en el lugar de Peralto, parroquia de San Martín, municipio de O Grove. Vivienda adosada de planta baja, planta piso y planta ático de 77,79 metros cuadrados construidos de planta baja, 88,38 metros cuadrados construidos de planta piso, 55,02 metros cuadrados construidos de planta ático. Edificación destinada a hotel de 514,20 metros cuadrados construidos en planta baja semisótano, 514,20 metros cuadrados construi-

dos en planta baja, 478 metros cuadrados construidos en planta primera y 478,84 metros cuadrados construidos en planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 58, folio 54. Valor de tasación, 111.573.420 pesetas.

Dado en Cambados a 12 de abril de 1994.—El Juez, Felipe Fresneda Plaza.—El Secretario.—27.549-3.

CARLET

Edicto

Don Juan Francisco Mejías Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Carlet (Valencia),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 310/1992, autos de juicio de menor cuantía a instancia del Procurador don José Joaquín Pastor Abad, en representación de «Merbeleasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Tello Sáez, doña Concepción Roig Ortiz, doña Concepción Ortiz Ana y don Vicente Roig Valero, en reclamación de 7.750.820 pesetas, importe de principal, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de junio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y caso de no concurrir postores se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrarse el día 26 de julio a las once horas, y caso de declararse desierta, se celebrará una tercera subasta sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de septiembre a las once horas, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Tercera.—Los títulos de propiedad quedan suplidos por los certificados obrantes en autos y deberán conformarse con ellos y no podrán exigirse ningunos otros, pudiendo llevarse a cabo el remate en calidad de cederse a tercero.

Bienes objeto del dictamen

Como propiedad de don Vicente Roig Valero, las siguientes fincas:

1) Urbana, vivienda sita en Alginet, calle de Colón, número 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.791, libro 268, folio 54, finca J.814.

Se valora en 4.120.000 pesetas.

2) Tierra huerta sita en Alginet, partida de la Horteta, polígono 24, parcela 328. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 985, libro 154, folio 59, finca 11.223.

Se valora en 563.812 pesetas.

3) Tierra huerta sita en Alginet, partida Valdebrón, polígono 25, parcela 359. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.460, libro 218, folio 59, finca 18.180.

Se valora en 450.000 pesetas.

Como propiedad de doña Concepción Ortiz Ana, esposa de don Vicente Roig Valero:

1) Tierra huerta sita en Alginet, partida de la Michera, polígono 13, parcela 114. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 139, libro 20, folio 33, finca 1.083.

Se valora en 734.638 pesetas.

Como propiedad de don Francisco José Tello Sáez:

1) Rústica, tierra huerta sita en Alginet, partida de la Moncarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.363, libro 206, folio 40, finca 17.219.

Se valora en 225.000 pesetas.

2) Rústica, tierra huerta sita en Alginet, partida de la Moncarra. Inscrita en el Registro de la Pro-

piEDAD de Carlet al tomo 957, libro 149, folio 41, finca 4.516.

Se valora en 450.000 pesetas.

Como propiedad de don Francisco José Tello Sáez y doña Concepción Roig Ortiz para su sociedad de gananciales:

1) Urbana, vivienda en planta alta sita en Alginet, calle Juan de la Cierva, actualmente con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.801, libro 269, folio 198, finca 19.976.

Se valora en 8.000.000 de pesetas.

2) Urbana, local en planta baja, sito en Alginet, en el edificio del que forma parte a la izquierda mirando a fachada desde la calle Juan de la Cierva, actualmente con el número 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.801, libro 269, folio 210, finca 19.982.

Se valora en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 30 de marzo de 1994.—El Juez, Juan Francisco Mejías Gómez.—El Secretario.—27.546-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 609/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Diego Ruiz Herrero, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Valle Berbis y doña Dolores Martínez Almagro, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Piso vivienda tipo C-1, en planta sexta del bloque del parque Las Avenidas, señalado con los números 6, 7 y 8, con acceso por el portal número 7. Inscrito al tomo 641, libro 163-2, folio 127 vuelto, finca número 11.097, inscripción tercera. Valorado en 6.775.000 pesetas.

Local número 7, en planta baja o primera del bloque en el parque de Las Avenidas, señalado con los números 6, 7 y 8 del interior. Inscrito al tomo 739, libro 196-segunda, folio 16, finca número 13.442, inscripción primera. Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Plaza de aparcamiento con trastero, número 43, en planta sótano, bloque sito en el parque de Las Avenidas, señalado con los mismos números. Inscrita al tomo 796, libro 228-segundo, folio 131, finca número 15.079, inscripción primera. Valorada en 1.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 24 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.775.000 pesetas, 11.000.000 de pesetas y 1.500.000 pesetas respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que verificará, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 3 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.449-3.

ELCHE

Edicto

Doña Ana Isabel Carbonell Arroyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 418/1992, seguidos a instancia de Bancaja, contra don Juan Manuel Palao Muñoz y doña María Dolores Martínez Lorenzo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que abajo se describen, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de junio de 1994, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 29 de julio de 1994, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100 sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de septiembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones-consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Veinticinco. Vivienda sita en el piso cuarto (sexta) planta desde el nivel de la calle a la izquierda subiendo del rellano de la escalera. Su acceso es por la avenida de Alicante, portal número 39-E1. Tiene una superficie útil de 109 metros 34 decímetros cuadrados, linda: Al frente, con vivienda del mismo rellano, caja de escalera, patio de luces y otro patio de luces; derecha entrando, proyección vertical a la avenida de Alicante; izquierda, con rellano de la escalera, patio de luces y vivienda cuyo acceso es por la calle Fray Pedro Balaguer; fondo, con vivienda de la misma planta del otro portal de la avenida de Alicante. Le corresponde una cuota de copropiedad de 2 enteros 75 centésimas por 100.

Registro. Inscrita al libro 614 de Santa Maria, folio 3, finca 40.403, inscripción segunda.

Está valorada en 6.715.800 pesetas.

Dado en Elche a 4 de marzo de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Ana Isabel Carbonell Arroyo.—27.440-3.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 147/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Bancaja, representada por el Procurador señor Martínez Pastor, contra don Francisco Iniesta Martínez, doña Josefa Amorós Jover, don Francisco Iniesta Carrasco, doña Trinidad Martínez Coll y «Malabusca, Sociedad Anónima», en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez y término de veinte días, el inmueble objeto del presente procedimiento y que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 24 de junio, para la segunda el día 26 de julio, y para la tercera el día 26 de septiembre, todas ellas a las diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuyas subastas se registrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que tras la descripción de cada una de las fincas se especificará, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

Número 19. Piso primero F, situado en la planta primera, actual planta tercera, puerta número 4 de la escalera sur de la finca número 77 de la calle Marqués de Asprillas, de Elche. Tiene una superficie de 120 metros 98 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, servicios, cuatro habitaciones, y linda: Por su frente, por donde tiene la entrada con rellano y caja de escalera, terraza y patio de interior de luces; derecha, con patio interior de luces y piso A; por la izquierda, con rellano y caja de escalera, terraza, piso G y patio de interior de luces; derecha, con patio interior de luces y piso A; izquierda, con rellano y caja de escalera y piso; por fondo, con calle Ruperto Chapi. Se encuentra inscrita al tomo 1.160, libro 769 del Salvador, folio 61, finca número 36.056, inscripción sexta.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 13.721.413 pesetas.

Local comercial situado en la planta baja del edificio en esta ciudad de Elche, calle Jaime García Miralles, haciendo esquina a Pedro Martínez Montesinos, dicho local tiene una salida directa e independiente a la calle que mide 62 metros cuadrados y que linda: Por el norte, con la calle Jaime García Miralles; sur, con finca de don Andrés Blasco Canals; este, con edificio de don Mariano Alemán Olier, y oeste, con otros dos locales de la planta baja. Se integra en el edificio sito en Elche, ensanche de Carrus, con frente a las calles Jaime García Miralles y Pedro Martínez Montesinos, formando esquina. Inscrita al tomo 1.160, libro 769 del Salvador, folio 63, finca número 25.063, inscripción segunda.

Tasada a efectos de primera subasta en la cantidad de 9.061.687 pesetas.

Dado en Elche a 20 de abril de 1994.—El Secretario.—27.471-3.

GANDIA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 365/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Gabriel Izquierdo Soler, y que en providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Lote 1.—Número 25: Vivienda derecha, izquierda subiendo, del piso undécimo, puerta 21, tipo C, del bloque I; que tiene su acceso por la escalera de la derecha, con servicio de dos ascensores; comprende una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y vista desde el paseo Marítimo, linda: Por el frente, con dicho paseo; derecha, con vuelos de la terraza de la vivienda 19 de esta escalera; izquierda, con vivienda izquierda de este piso, puerta 22, caja de escalera y patio de luces, y fondo, con vuelos de los terrenos de uso de las viviendas de los volos. Inscrita al tomo 973, folio 57, finca número 32.021. Tipo de la subasta: 18.000.000 de pesetas.

Lote 2.—Número 26: Vivienda izquierda, derecha subiendo, del piso undécimo, puerta 22, tipo C, del bloque I; que tiene su acceso por la escalera de la derecha, con servicio de dos ascensores; comprende una superficie aproximada de 75 metros cuadrados, y vista desde el paseo Marítimo, linda: Por el frente, con dicho paseo; derecha, con vivienda

derecha de este piso, puerta 21, caja de la escalera y hueco del ascensor; izquierda, con vuelos de los terrenos de uso de las viviendas.

Inscrita al tomo 973, folio 59, finca número 32.023. Tipo de la subasta: 18.000.000 de pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 24 de junio de 1994, a las once horas y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los bienes antes descritos es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía, en el 2740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, número 75, con el número 4378000018036593 y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificaciones del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 26 de julio, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 26 de septiembre, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

El presente edicto servirá de notificación al deudor del señalamiento de las subastas a que se refiere el mismo.

Dado en Gandía a 6 de abril de 1994.—La Jueza, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—27.550-3.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 471/1993, promovido por el Procurador señor Villaescusa García en representación de Banco Español de Crédito, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña María Celia Álvarez Ena y don Pedro Friedrich Wiech, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 24 de junio de 1994, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.320.000 pesetas; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de julio de 1994, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1994, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.320.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta

suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya sito en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Número 18: Vivienda de planta octava, tipo F, con acceso por zaguán y escalera del paseo Germanías, con ascensor; extensión superficial de 136 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-salón, cinco dormitorios y dos baños, cocina, dos terrazas y galería. Linda, mirando fachada del paseo: Frente, con el mismo; derecha, con vivienda tipo E, hueco de escalera y ascensor y patio de luces; izquierda, con vuelos de calle Llarguer, y fondo, con terraza general del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía número 1, tomo 1.217, libro 480 del Ayuntamiento de Gandía, folio 157, finca número 45.358, inscripción cuarta.

Dado en Gandía a 13 de abril de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—27.432-3.

GIRONA

Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa de Estalvis Provincial de Girona, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra «Promociones Ballester, Sociedad Anónima», número 28/1992, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 17.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 12.750.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera, el día 28 de julio y hora de las diez treinta.

Para la segunda, el día 29 de septiembre y hora de las diez treinta.

Para la tercera, el día 27 de octubre y hora de las diez treinta.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Elemento número 13.—Vivienda en planta segunda, puerta primera, de un edificio sito en Blanes, con fachadas a las calles Mercaders, número 21, Bellaire, números 33 al 39, y Hospital, número 42, con acceso por esta última calle, a través de vestíbulo y escalera común de acceso a las plantas altas. Tiene una superficie útil de 62 metros 28 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños y tres balcones. Linda, tomando por frente su acceso: Por dicho frente, parte con rellano y caja de escaleras comunes y parte con la vivienda, puerta segunda, de esta misma planta; por la derecha, entrando, con vuelo de la calle Bellaire; por detrás, con vuelo de la calle Mercaders, y por la izquierda, con don Enrique Torruella Soliva.

Coefficiente en elementos comunes y gastos: 6,49 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar en el tomo 2.334, libro 451 de Blanes, folio 1, finca número 25.934.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—27.426.

HARO

Edicto

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Haro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 219/1993, a instancia de «Finanskandic Leasing, Sociedad de Arrendamientos Financieros, Sociedad Anónima», contra don Faustino Sánchez Pro y doña Rosalina Alonso Morán, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 19.550.000 pesetas. Cuyo remate

tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de junio próximo y hora de las doce; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de julio próximo y hora de las doce treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre próximo a las doce horas sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, y estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes muebles o fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Urbana, piso vivienda tercero derecha sito en Santo Domingo de la Calzada, al sitio y calle de La Serna, de 140,82 metros cuadrados. Valorado en 12.000.000 de pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, tomo 1.027, folio 17, finca 16.114.

2. Urbana, una cuarentaiochoava parte indivisa de un local destinado a garaje, sito en Santo Domingo de la Calzada, al sitio de La Serna, de 977,50 metros cuadrados. Valorado en 800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, tomo 1.055, folio 155, finca 16.118.

3. Urbana, una cuarentaiochoava parte indivisa de un local destinado a garaje, sito en Santo Domingo de la Calzada, al sitio de La Serna, de 101,06 metros cuadrados. Valorado en 800.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, tomo 1.055, folio 167, finca 16.091.

4. Rústica, finca regadío, sita en término de Castrotierra de la Valduerna, Ayuntamiento de Riego de la Vega, al sitio de Los Barriales, de 5 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.348, folio 132, finca 11.187. Valorada en 800.000 pesetas.

5. Rústica, huerta de regadío, sita en término de Castrotierra de la Valduerna, Ayuntamiento de Riego de la Vega, al sitio de Los Jarrines, de 6 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.348, folio 131, finca 11.186. Valorada en 900.000 pesetas.

6. Rústica, finca secano, sita en término de Castrotierra de la Valduerna, Ayuntamiento de Riego de la Vega, al sitio de Camino del Fresno, de 6 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.348, folio 130, finca 11.185. Valorada en 500.000 pesetas.

7. Rústica, finca secano, sita en término de Castrotierra de la Valduerna, Ayuntamiento de Riego

de la Vega, al sitio de El Soto, de 36 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.348, folio 129, finca 11.184. Valorada en 1.500.000 pesetas.

8. Rústica, finca regadío, sita en término de Castrotierra de la Valduerna, Ayuntamiento de Riego de la Vega, al sitio de Gadañinas, de 39 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, tomo 1.033, folio 77, finca 8.909. Valorada en 2.250.000 pesetas.

Dado en Haro, a 28 de abril de 1994.—El Juez.—El Secretario.—27.454-3.

HUELVA

Edicto

En los autos de juicio menor cuantía número 14/1992, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva, a instancia de don Antonio Panzuela Alejandro, representado por el Procurador don Fernando González Lancha, contra entidad mercantil «Promotora Onubense de Viviendas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Domínguez Pérez, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 21 de junio a las diez de su mañana, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta, el día 26 de julio y hora de las diez de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo; de quedar desierta la misma.

Tercera subasta, el día 26 de septiembre y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador debe consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Huelva, calle Vázquez López, 9, cuenta número 76.000 y procedimiento número 192300015001492, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, con excepción del propio ejecutante.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Solar para edificar con una superficie de 5.000 metros cuadrados, al sitio Las Lomas, en término municipal de Calañas (Huelva), con una extensión superficial, después de una segregación de 1.488 metros cuadrados. Linda: Al norte, con propiedad de doña Josefá y doña Bárbara Romero Romero y con terrenos propiedad del Ayuntamiento de Calañas; al este, con propiedad del Ayuntamiento citado y otro; al sur, con propiedad de don José Marianas Romero, don Francisco Clavero y doña Catalina Gómez Márquez, y al oeste, con propiedad de don Manuel Barrero Rico. En el catastro forma la parcela del polígono 8. Inscrita al tomo 395, folio 181, finca número 3.941 del Registro de la Propiedad de Valverde del Camino. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que así conste, se publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de

la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente. Dado en la Ciudad de Huelva a 8 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—27.464-3.

IBIZA

Edicto

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Ibiza, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 257/1992, a instancia del Procurador señor López de Soria Perera, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra «Club Cala Vadella, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian y se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

En primera subasta, el día 28 de septiembre de 1994 a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a: 52.500.000 pesetas la finca 9.309-N, 83.879.000 pesetas la finca 23.074, 105.440.000 pesetas la finca 23.076, y 56.881.000 pesetas la finca 23.077, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 28 de octubre de 1994 a las doce horas, por el tipo de 39.375.000 pesetas la finca 9.309-N, 62.909.250 pesetas la finca 23.074, 79.080.000 pesetas la finca 23.076, y 42.660.750 pesetas la finca 23.077 igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de noviembre de 1994 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Remanente de un solar para edificación de 6.048 metros cuadrados de superficie, completamente urbanizada conforme a las ordenanzas contenidas en los planes general y parcial de la ordenación de Cala Vadella, sita en el lugar indicado de la parroquia y término de San José. Linda: Al norte, calle J, que separa esta finca que se segregó de la que ha sufrido la segregación, sobre parte de cuya finca matriz «Club Cala Vadella, Sociedad Anónima», ha construido una zona urbanizada denominada Zona A; sur, con la citada calle J, separada esta parcela segregada de la denominada Zona C; por este, parcela, y por oeste, con terrenos de la

entidad «Urbanizadora, Sociedad Anónima», sobre este remanente se halla construida una edificación, dividiendo el conjunto total de la misma en dos bloques denominados Bloque Este y Bloque Oeste, lindando el conjunto por todos sus vientos con el mismo terreno sobre el cual se halla enclavado. Finca número 9.309-N, inscrita al tomo 1.130, libro 214 de San José, folio 41, inscripción quinta E.

Entidad registral número 1, integrada por la totalidad de la planta baja, compuesta de 23 estudios. Tiene una superficie total de 1.274 metros 10 decímetros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con vuelo sobre el resto de solar no edificado. Finca 23.074, inscrita al libro 284 de San José, folio 7, tomo 1.304, inscripción segunda C.

Entidad registral número 3, integrada por la totalidad de la planta segunda, compuesta de 30 estudios. Tiene una superficie total de 1.601 metros 60 decímetros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales con vuelo sobre el terreno no edificado. Finca 23.076, inscrita al libro 284 de San José, folio 13, inscripción segunda C.

Entidad registral número 4, integrada por la totalidad de la planta tercera, compuesta por 16 estudios. Tiene una superficie total de 868 metros cuadrados. Linda por sus cuatro puntos cardinales, vuelo sobre el terreno no edificado. Finca 23.077, inscrita al libro 284 de San José, folio 16, inscripción segunda.

Las tres entidades registrales descritas son propiedad horizontal del siguiente inmueble: Edificio compuesto de planta baja y cuatro plantas más de pisos integradas por un total de 106 estudios.

Construido sobre un solar para edificación que tiene una superficie de 8.795 metros cuadrados de superficie, procedente de la finca titulada «Ses Serretas», sita en la parroquia y término de San José, lugar de Cala Vadella.

Dado en Ibiza a 4 de abril de 1994.—El Magistrado Juez accidental.—La Secretaria.—27.423.

IBIZA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz—Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Ibiza,

Hago constar: Que en los autos de procedimiento judicial seguidos con el número 21/1994, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por don «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima»,—Banco de Ibiza—, contra don Juan Riera Cardona, doña Francisca Riera Suárez; don Antonio López Martínez y doña Milagros Arteaga Quintana, se han señalado en providencia de hoy para el remate de la primera, segunda y tercera subasta los días 23 de junio de 1994, 28 de julio de 1994 y 30 de septiembre de 1994, todas a las doce horas, respectivamente, en la Secretaría de este Juzgado, en cuanto a la finca que consta al pie de este edicto.

El tipo que servirá de base a la primera subasta es de 23.000.000 de pesetas para la finca número 4.556 y la de 11.000.000 de pesetas para la finca número 4.558, y el de la segunda es el 75 por 100 de la primera; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Las consignaciones que deberán efectuar todos los postores, salvo el acreedor demandante, serán de importe al menos igual al 20 por 100 del tipo, para tomar parte en las subastas primera y segunda, en sus respectivos casos, y en cuanto a la tercera como en la segunda. Dichas consignaciones se efectuarán en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 0423000018022192, o en el despacho del Secretario del Juzgado si no les fuera posible depositarlas en tal cuenta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; y podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta expresada, guardándose por el Secretario judicial, que también podrá recibir en su caso el importe de la consignación.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial que forma esquina con la avenida de Paz y está señalado con el número 128 de la avenida de España, número 126 y 128 y avenida de La Paz, número 2 de esta ciudad de Ibiza. Tienen una cabida de 113 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.247, libro 50 de la sección segunda de la ciudad, folio 73, finca número 4.556, inscripción primera.

2. Local comercial sito en avenida de La Paz, número 2, y es de la izquierda, de un edificio sito en avenida España, número 126 y 128 y avenida de La Paz número 2, de esta ciudad. Tiene una cabida de 56 metros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.247, libro 50 de la sección segunda de la ciudad, folio 77, finca número 4.558, inscripción primera.

Y para que sirva de anuncio en la forma procedente, expido el presente edicto en Ibiza a 5 de abril de 1994.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz—Noriega.—27.539-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 30/1994, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Mollinedo, contra doña Encarnación Claver Anguita y don Pedro José Sánchez Parra, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de junio, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 21 de julio, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 21 de septiembre, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 11.000.000 de pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

dose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad. Urbana. Segunda. Piso en la planta segunda de la casa situada en la ciudad de Jaén, calle de Bernabé Soriano, número 5, con una extensión superficial construida de 93 metros cuadrados.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 2, tomo 1.906, folio 139, libro 61, finca número 6.132 (antes 23.711).

Dado en Jaén a 18 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—27.458-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 490/1993-M, se tramita procedimiento de venta en subasta pública del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra «Orense de Inversiones, Sociedad Anónima», sobre venta en subasta pública, en reclamación de 107.935.500 pesetas, en el cual se acordó sacar a subasta pública, por término de quince días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 20 de junio, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya a nombre de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 1.200.000.000 de pesetas.

Para el caso de tener que celebrarse una segunda subasta, se señala la hora de las once del día 20 de julio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo y demás condiciones de la segunda, la hora de las once del día 20 de septiembre.

Que servirá el presente de notificación en forma a la parte demandada.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Bienes objeto de subasta

A los nombramientos de «Sierra» o «Serra», monte sito en término de Sejalvo, municipio de Orense; de unos 15.000 metros cuadrados, de los cuales 458 metros cuadrados—una franja de terreno a todo lo largo del lindero sur, que se inicia con 5 metros de ancho y termina en 3 metros de ancho— están gravados con una servidumbre de paso. Sus linderos

son los siguientes: Norte, en línea de 101 metros, con carretera del Alto del Cumial a Rairo; sur, en línea de 5 metros 50 centímetros, con camino de servicio o servidumbre indicado, límite del término municipal de Orense; este, en línea de 144 metros 50 centímetros, con herederos del señor Ribao Santas, y oeste, en línea de 54 metros 50 centímetros, con herederos de don Eladio Novoa.

Sobre esta parcela existe lo siguiente:

a) Una edificación compuesta de planta semi-sótano, planta baja y cuatro plantas altas, con una superficie construida en planta de semisótano de 1.678 metros cuadrados y una útil de 1634 metros 40 decímetros cuadrados, y consta de sala de máquinas, lavandería, almacén, vestuarios y aseos del personal, paso, cocina, cámaras frigoríficas, escalera de servicio, oficio, bodegón, aseos bodegón, oficio «pub», aseos «pub» y accesos, paso vestíbulo, accesos discoteca y aseos discoteca; la planta baja tiene una superficie construida de 1.626 metros 37 decímetros cuadrados, siendo la útil de 1.596 metros cuadrados, y consta de porches cubiertos de acceso, recepción, conserjería, cámara, paso, aseos personal, administración, dirección, paso, aseos, escalera de servicio, comunicación principal vertical, salón de actos, salón-social-restaurante, oficio, restaurante, paso, aseos, paso y cafetería; la planta primera tiene una superficie construida de 1.426 metros cuadrados, siendo la útil de 1.288 metros 32 decímetros cuadrados, consta de dos habitaciones-«suites», dos habitaciones-«suites» con terraza, treinta habitaciones dobles, diez habitaciones sencillas, dos oficios y dos escaleras de servicio; la planta segunda tiene una superficie construida de 1.004 metros cuadrados, consta de dos habitaciones-«suites» con terraza, dos habitaciones dobles con terraza, diecisiete habitaciones dobles, diez habitaciones sencillas, dos oficios y dos escaleras de servicio; la planta tercera tiene una superficie construida de 1.004 metros cuadrados y una útil de 924 metros 54 decímetros cuadrados, consta de dos habitaciones-«suites» con terraza, dos habitaciones dobles con terraza, diecisiete habitaciones dobles, diez habitaciones sencillas, dos oficios y dos escaleras de servicio; la planta cuarta tiene una superficie construida de 939 metros cuadrados y una útil de 924 metros 54 decímetros cuadrados, consta de dos habitaciones-«suites» con terraza, dos habitaciones dobles con terraza, diecisiete habitaciones dobles, diez habitaciones sencillas, dos oficios y dos escaleras de servicio.

Linda por todos sus vientos con la finca en que está enclavada.

b) Una vivienda en estructura, con sótano y garaje y una planta alta de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense número 1 en el tomo 1.312, libro 569 del Ayuntamiento de Orense, folio 118, finca número 32.381, inscripción novena.

Dado en La Coruña a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—El Secretario.—27.451-3.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Doña Dolores Ramos Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 15/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Cosema, Comercial Sevillana de Madera, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Reyes Fernández, contra don Rafael Acuña González, en reclamación de 6.155.754 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, las que se celebrarán

en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 24 de junio de 1994, a las once horas de su mañana, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará.

Segunda subasta, el día 25 de julio de 1994 a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará

Tercera subasta, el día 23 de septiembre de 1994 a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016/271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de la misma resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarse la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Rústica: Suerte de tierra de regadío, en término de Hinojos (Huelva), al sitio de El Trevejil, con una superficie de 29 áreas, que linda: Al norte, con la parcela número 45; al sur, con el camino letra B o resto de finca matriz; al este, la parcela número 57, y al oeste, la parcela número 35. Es la finca número 25-A del plano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.292, libro 52, folio 211, finca 2.723. Tasada para subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 29 de marzo de 1994.—La Jueza, Dolores Ramos Pérez.—La Secretaria.—27.473-3.

LOGROÑO

Edicto

El ilustrísimo señor don Nicolás Gómez Santos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Logroño, como se tiene acordado,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 399/1993, a instancia de «Hornos, Instalaciones, Panaderías, S.A.L.» (HIPSAL), contra don Miguel Clavijo Nalda, en el cual se saca en venta y pública subasta el bien embargado al demandado que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera el próximo día 7 de julio de 1994, a las diez horas.

Con carácter de segunda, el día 7 de septiembre de 1994, a las diez horas, y para la tercera, el día 30 de septiembre de 1994, a las diez horas.

Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación.

En la segunda tampoco se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado este en un 25 por 100. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, posturas, depositando en la Secretaría del Juzgado dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad consignada.

Bien objeto de subasta

Finca urbana: Número 2. Local en planta baja, mano izquierda, de la casa sita en Lardero (La Rioja), en la calle Carnicerías, sin número. Ocupa una superficie de 104 metros 30 decímetros cuadrados, que se prolonga hasta el fondo de la finca en forma de pabellón, teniendo esta parte 180 metros cuadrados, y parte de su techo sirve de terraza para los pisos primeros. Linda: Sur o frente, con calle Carnicerías y planta baja de mano derecha; este o derecha, con portal y planta baja mano derecha y don Roque Berceo; por el norte o espalda, con la calle de Los Robles, y oeste, con don Laureano Berceo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Logroño al libro 50, tomo 1.014, folio 109, finca registral número 4.121.

Valor de tasación: 15.000.000 de pesetas.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja» y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Logroño a 11 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Nicolás Gómez Santos.—El Secretario.—27.578.

LOGROÑO

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 188/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Urbiola Canovaca, contra don David González Fernández y doña Allende Soto Rico, sobre reclamación de cantidad, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicará, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de septiembre de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores a la primera, el día 10 de octubre de 1994, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no hubo postores a la segunda, el día 9 de noviembre de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 2255-0000 17 0 188-93, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será del 20 por 100 del tipo de licitación para la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que, asimismo, están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio, de ser hallados en el mismo, este edicto servirá de notificación a los demandados del triple señalamiento del lugar, día y hora en que ha de tener lugar el acto del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana número 3.—Vivienda o piso primero, tipo B, sito en calle Marqués de Murrieta, número 38. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Logroño al libro 877, folio 130, finca número 58.517. Con una superficie útil de 89 metros 52 decímetros cuadrados, tiene como anejo un cuarto trastero situado bajo cubierta, y una cuota de participación en el inmueble de 7 enteros 15 céntimos por 100.

Tasada en 10.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 21 de abril de 1994.—El Magistrado, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—27.571.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo, número 371/1992, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña María Eugenia Berdie, en nombre y representación de la entidad mercantil Lico Leasing, contra don Enrique Carrique Rubira y doña Cecilia Reig Sans, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado,

depositándolo en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de junio; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 28 de julio, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 27 de septiembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Finca registral número 2.804, municipio de Borjas Blancas, partida Salat. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 273, municipio de Omeñons, partida «Coma Paragona». Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Finca registral número 965, municipio de Espluga Calva, partida «Grau». Valorada en 400.000 pesetas.

Finca registral número 468, municipio de Espluga Calva, partida «Comella». Valorada en 300.000 pesetas.

Finca registral número 4.944, municipio de Borjas Blancas, partida «Acampador o Pedrera». Valorada en 350.000 pesetas.

Finca registral número 1.639, municipio de Espluga Calva, partida «Grau». Valorada en 400.000 pesetas.

Finca registral número 2.481, municipio de Torregrosa. Valorada en 8.400.000 pesetas.

Finca registral número 4.148, municipio de Borjas Blancas. Valorada en 21.000.000 de pesetas.

Finca registral número 3.920, municipio de Borjas Blancas, partida «La Plana». Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 7 de marzo de 1994.—El Secretario judicial.—27.428-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 111/1992, a instancia de Banco de Santander, contra don Francisco Barra Godoy y doña Eloisa Pérez Segura, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1994 próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 22 de julio próximo y hora de las diez treinta.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1994 próximo a las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Vivienda letra A de la escalera número 2, situada en planta novena, bloque I de la manzana 3, polígono I de la ciudad residencial «Santa Eugenia», en la autopista Madrid-Valencia kilómetro 9,200. Ocupa una superficie incluidos servicios comunes de 93,266 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de los de Madrid, folio 247, libro 678, finca número 53.875, actualmente finca número 5.219, folio 218.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.448-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 448/1992, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Fernández Muñoz y doña Hortensia Cachero Sanz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1994 próximo y hora de las diez y cuarto, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por

100 del tipo, el día 22 de julio de 1994 próximo y hora de las diez y cuarto.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1994 próximo a las diez y cuarto, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Piso primero C, manzana número 17, bloque número 5 del polígono Valteguado de Coslada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, tomo 726, libro 207, folio 67, finca número 15.615. Linda: Al norte, patio tendadero y vivienda B de su planta; este, vivienda D de su planta, sur y oeste, zona ajardinada.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.453-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 985/1987, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don José Aceituno Garía y doña Carmen Sanz Sanz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1994 próximo y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de julio próximo y hora de las diez.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1994

próximo a las diez, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente

Piso segundo D, escalera segunda de la calle Sepúlveda, 142 de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, tomo 1.200, libro 666-2, folio 193, finca número 28.600. Linda: Al frente, pasillo de distribución; derecha, entrando, con el piso letra E de la segunda planta, izquierda, con el piso segundo C, y fondo, con calle Cebrer.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas al demandado, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.460-3.

MADRID

Edicto

Don Miguel María Rodríguez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado número 64 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo otros títulos, bajo el número 702/1992 a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Vinos Aromáticos y Refrescantes, Sociedad Anónima», y en providencia de este día, se anuncia la venta y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 249.985.100 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la fórmula siguiente:

En primera subasta el día 23 de junio, del año en curso a las diez treinta horas de su mañana por el tipo de tasación.

En la segunda subasta caso de no quedar rematados los bienes de la primera, el día 28 de julio, del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en la tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre, del año en curso, a las diez treinta horas de su mañana con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura ni en la primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente los licitadores, en la cuenta de consignación del Juzgado número 64 de Madrid, abierta con el número 2.661 en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual al 25 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Que las cargas y gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado que se subasta es:

Edificio en Dosbarrios, destinado a fábrica de vinos quinados y aromáticos, sita en carretera nacional IV de Madrid a Cádiz, o carretera de Andalucía, a la derecha a la altura del kilómetro 70. Superficie de la parcela y nave industrial construida sobre la misma, parcela 6.910,51 metros cuadrados; fábrica 2.295.000 metros cuadrados; «hall» de entrada 245 metros cuadrados; planta alta 254 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ocaña, tomo 1.052, libro 83, folio 241, finca registral 10.382.

Dado en Madrid a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, don Miguel María Rodríguez San Vicente.—La Secretaria.—27.543-3.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace Saber: Que en este Juzgado bajo el número 404/1993, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Ramón Llull, número 2, representado por la Procuradora doña Monserrat Miró Martí, contra doña Mercedes Soler Massanes, en reclamación de 8.736.284 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana.—Tomo 1.593, folio 158, finca 6.979. Vivienda unifamiliar de planta baja, con piscina y jardín, sita en urbanización «Binibeca Vell», término municipal de San Luis.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 28 de julio del corriente año, a las trece horas de su mañana.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de septiembre de 1994, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de octubre del corriente, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.883.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 4041993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.421.

MAHON

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que habiéndose producido un error en la transcripción del nombre de la entidad actora, al publicarse el correspondiente edicto anunciando las subastas en el «Boletín Oficial del Estado» número 38 de 14 de febrero de 1994, en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 374/1993, en virtud del presente se procede a la subsanación de dicho error, y donde dice «Sociedad Anónima Nostra», debe decir Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares «Sa Nostra».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Mahón a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—27.424.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 862/1993 a instancia de la Procuradora señora Martín de los Ríos, en representación de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra «Paidemaco, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta la siguiente finca:

Finca registral número 19: Vivienda tipo E, del portal 10, del conjunto denominado «Ciudad Nueva Maikane segunda fase», en la segunda planta. Se sitúa a la derecha en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, cuarto de baño, aseo, tres dormitorios y terraza. Comprende una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios

comunes, de 119 metros 42 decímetros cuadrados, de los que 81 metros 48 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con pasillo, zona común y hueco de ascensor; derecha entrando, con vuelo sobre la zona de luces y pasillo; izquierda, con vuelo sobre zona de jardín y vivienda tipo F de su planta; fondo, con vuelo sobre zona de luces y vivienda tipo A del portal número 9. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asignó una plaza de garaje enclavada en la planta de sótano del inmueble, grafiada e identificada en el suelo con el número 52, con una superficie útil incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 30 metros cuadrados y que linda: Frente, con zona de maniobra; derecha entrando, con aparcamiento número 51; izquierda, con aparcamiento número 53, fondo, con muro de cerramiento. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del edificio de que procede de 1 entero 35 centésimas por 100.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 24 de junio y hora de las once treinta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 6.565.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 26 de julio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 26 de septiembre debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y para que sirva de notificación al demandado en caso de hallarse en ignorado paradero.

Dado en Málaga a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.431-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario seguidos en este Juzgado bajo el número 135/1993 a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Barrientos Segura, contra «Promociones Inmobiliarias Mundo Marbella, Sociedad Anónima», y doña Emiliana Rodríguez Salas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Marbella, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta, por primera vez el día 20 de junio de 1994, a las diez horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las diez horas del día 14 de julio de 1994, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 12 de septiembre de 1994, a las diez horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, —si los hubiese— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día, hora y condiciones de la subasta.

Descripción del bien que se subasta

Urbana número 159. Vivienda A situada en la planta tercera de viviendas para las escaleras cinco y siete en su entrada por la calle Jacinto Benavente, o planta de cubiertas para la escalera seis del edificio denominado «Las Terrazas de Marbella», segunda fase, situado en la ciudad de Marbella, en el polígono PA-CN-1. Tiene una superficie con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 175,82 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, tomo 1.173, libro 172, folio 48, finca 13.391, inscripciones primera y tercera.

Tasada a efectos de subasta en 20.090.158 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de febrero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—27.466-3.

MIRANDA DE EBRO

Edicto

En el expediente número 130—1994, que se tramita en este Juzgado, de Suspensión de Pagos, de la entidad mercantil «Aguico, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Estación, número 19, de esta ciudad, dedicada a la promoción, construcción y venta de bienes inmuebles y viviendas, ha dictado la providencia que literalmente transcrita dice así:

Providencia Juez señor don José Manuel García Garrote.

En Miranda de Ebro a 27 de abril de 1994.

Dada cuenta; en vista del escrito que antecede, fómese con el mismo y documentos presentados expediente para sustanciar la solicitud de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte a la Procuradora señora Carmen Rebollar González, en la representación en que comparece de la entidad mercantil «Aguico, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle La Estación, número 19, de esta ciudad, según acredita con la copia auténtica del poder que presenta, debidamente bastantado, que se unirá a los autos en la forma solicitada, con devolución de la original, entendiéndose con el mencionado Causídico las sucesivas diligencias en la forma que determina la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, a quien se notificará esta resolución; para que puedan instar lo que a su derecho convenga en concepto de responsable civil subsidiario, emplácese al Fondo de Garantía Salarial; y apareciendo cumplidos los requisitos que exige la Ley de 26 de julio de 1992, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de dicha entidad mercantil «Aguico, Sociedad Limitada»; anótese en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado y comuníquese a los mismos efectos al Juzgado número 2 de esta ciudad; expidase mandamiento por duplicado al Registro mercantil de esta provincia, a fin de que se lleve a cabo la anotación que se decreta así como al Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro. Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, nombramientos que se hacen a favor del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», con domicilio en calle La Estación, número 7, de esta ciudad, interesando del mismo que comunique cuanto antes al Juzgado, la persona que haya de representarle en este expediente, y de los titulares mercantiles don Miguel Sáiz Rodrigo y don Jaime Ransanz La Fuente, a los que se hará saber mediante oficio, así como la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término de segundo día a aceptar y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, verificado lo cual, en su caso, entrarán acto seguido del referido cargo, con las atribuciones que determina el artículo quinto de la expresada Ley, y hasta tanto a los mencionados Interventores entren en posesión de su cargo, ejerza la intervención el proveyente.

Extiéndase en los libros de contabilidad presentados, al final del último asiento de cada uno de ellos y con el concurso de los Interventores, las notas a que hace referencia el artículo 3 de la citada Ley, y realizado, devuélvase los libros a la entidad suspensa, para que continúe en ellos los asientos de sus operaciones y los tenga en todo momento a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos solo para ser examinados sin salir del poder de la entidad suspensa, continuando ésta la administración de sus bienes mientras otra cosa no se disponga, si bien deberá ajustar sus operaciones a las reglas establecidas por el artículo sexto de dicha Ley, haciéndose saber a los Interventores nombrados que informen a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la suspensa, en la administración y gerencia de sus negocios, y asimismo, que presente previa su información y dentro del término de 60 días, el dictamen prevenido por el artículo octavo de la misma Ley, que redactarán con informes de peritos si lo estiman necesario, cuyo término de presentación empezará a contarse a partir del Balance definitivo que seguidamente se indica. Se ordena al suspenso que dentro del plazo de 30 días presente para su unión a este expediente el balance definitivo de sus negocios y que formalizará bajo la inspección de los Interventores, apercibiéndole que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Hágase pública esta resolución por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia. De acuerdo con lo proveído en el último párrafo del artículo noveno de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los bienes de la

entidad deudora, no hipotecados ni pignoralos, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos; remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística; entréguese a la Procuradora doña Carmen Rebollar González, los despachos acordados para que cuide de su tramitación.

En cuanto al Otrofo, como se solicita, librense certificaciones de la providencias que se dicten admitiendo a trámite este expediente haciendo entrega de las mismas a la Procuradora señora Rebollar González.

Lo mandó y firma el señor Juez; doy fé.

Y para que conste y sirva de publicación a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente en Miranda de Ebro a 27 de abril de 1994.—El Secretario judicial.—27.566.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina del Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 367/1993-A, a instancia del Procurador don José María Sarabia Bermejo, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Andrés Cano Ruiz y doña María Dolores Belmonte Franco, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 20 de junio de 1994, 18 de julio de 1994 y 19 de septiembre de 1994, respectivamente, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que establece la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073000/18036793, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de

los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

1. Piso tercero, letra C. Ocupa una superficie útil de 78 metros cuadrados y una construida, incluidos los comunes, de 95 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con vivienda letra B; izquierda, con calle en formación; fondo, con calle San Juan, y frente, con pasillo de distribución y vivienda letra D.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 651, libro 172, folio 182, finca número 22.229.

Tipo de licitación: 6.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 13 de abril de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marín Alvarez.—27.470-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 223/1991-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Sevilla Flores, en nombre y representación de don José Antonio Escámez Berrial, contra don Domingo Barquero Marión y doña María Dolores López Pina, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 5.000.000 de pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 22 de junio de 1994; 22 de julio de 1994, y 22 de septiembre de 1994, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», pre-

sentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja del edificio sito en término de Murcia, poblado de Era Alta, señalado con el número 36 de la calle del Pino, sin distribución interior de obra alguna, con fachada de acceso independiente a la calle del Pino, tiene una superficie total construida de 121 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Frente o mediodía, calle del Pino; norte o espaldá, local número 2; levante o derecha entrando, casa de don Juan Martínez Requena, y poniente o izquierda, con casa de don Antonio Aroca Franco.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia 6, libro 97, sección décima, folio 130, finca número 7.805, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta según escritura de constitución de hipoteca en 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana 4: Vivienda en planta alta sobre la baja del edificio sito en término de Murcia, poblado de Era Alta, señalado con el número 36 de la calle del Pino, con acceso a través del portal y escalera con fachada a la calle Pellicer. Tiene una superficie total construida de 67 metros 11 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones y dependencias. Linda: Frente o norte, calle Pellicer; espaldá o mediodía, vivienda número 3; derecha entrando o poniente, casa de don Antonio Aroca Franco, izquierda o levante, casa de don Juan Martínez Requena.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia 6, libro 97, sección décima, folio 136, finca número 7.808, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subastas según escritura de constitución de hipoteca en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 8 de marzo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.530-3.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 710/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Cervantes, contra Don José Miguel Cascales López, don Pedro Luis Cascales López, don Francisco José Salinas Trigueros, don Francisco Salinas García y doña Gertrudis Ruiz Jara, sobre reclamación de 98.248.140 pesetas, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de junio de 1994, para la celebración de la segunda subasta el día 28 de julio, y para la celebración de la tercera el día 28 de septiembre, todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas, se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda; y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de subastas será: Para la primera el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Para el caso de encontrarse los demandados en paradero desconocido sirva el presente de notificación bastante.

Bienes objeto de subasta

De la propiedad de don Francisco Salinas García y esposa doña Gertrudis Ruiz Jara.

Número 17. Vivienda izquierda según se sube por la escalera situada en el bloque de viviendas con fachada a la calle de las Eras, en planta cuarta o piso tercero alto del mismo. Es de tipo F; según el título tiene una superficie construida de 124 metros 30 decímetros cuadrados, y útil de 101 metros 33 decímetros cuadrados. Según la cédula de calificación definitiva tiene una superficie construida de 124 metros 90 decímetros cuadrados y la útil de 102 metros 16 decímetros cuadrados. Y se distribuye interiormente en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina con armario, baño,

aseo, lavadero, solana y pasillo. Linda según se entra en ella: Frente, con rellano y caja de escalera y con la vivienda número 16; derecha, con calle de las Eras; izquierda, con patio de luces, y fondo, con finca de doña Dolores Guirao Bernal.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 119, libro 119, sección Alcantarilla, folio 91, finca número 9.461, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.815.250 pesetas.

De la propiedad de don Francisco Salinas Alegria. Rústica. Un trozo de tierra en término de Alcantarilla, pago de Ladrillar, camino de La Voz Negra, con riego de la Rueda de Alcantarilla, con 22 minutos y medio de tanda de quince en quince días. Ocupa una superficie de 20 áreas 37 centiáreas, equivalentes a 1 tahulla 6 ochavas y poco más de 16 brazas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda de una sola planta con varias dependencias, que ocupa una superficie incluida la del patio de 132 metros cuadrados y linda: Norte y este, tierras de doña Carmen Legaz Local regadera por medio en el último punto o sea el este; sur y poniente, camino vecinal de Nonduermas a la Paloma.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 142, libro 142 de Alcantarilla, folio 158, finca número 11.621, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.455.750 pesetas.

2. Una cuarta parte de la mitad indivisa de un trozo de tierra destinado a solar, situado en el término de Alcantarilla, partido de la Rambla de don Juan, de una extensión superficial de 9 hectáreas y linda: Norte, depósito de aguas municipales de Alcantarilla, y en parte con tierras de los herederos de don Juan Meseguer Lorene, don José Cascales García y en parte con camino del Cabezo Verde; sur, propiedad de la Compañía de Jesús; este, con la estación depuradora de aguas de Alcantarilla y sus depósitos, y otros, y al oeste, con finca propiedad de la Compañía de Jesús.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia 3, tomo 175, libro 175 de Alcantarilla, libro 82, finca 11.837, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.038.125 pesetas.

3. Dos Local comercial en planta baja número 1, con una superficie útil de 71 metros 58 decímetros cuadrados, tiene su acceso por patio interior en parte frontal de su fachada, teniendo también salida al zaguán por portal II. Linda: Derecha, entrando, con zaguán del portal II y caja de escalera; izquierda, con finca de don Fernando Carrillo y otros, con el que también linda por el fondo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 267, libro 224 de Alcantarilla, folio 198, finca 12.825, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.543.000 pesetas.

4. Número 1. Local comercial situado en la planta baja o primera con accesos independientes desde la calle de su situación, situado en término de Alcantarilla, pago del Ladrillar, calle Queipo de Llano, sin número. Está constituido por una sola nave sin distribución interior y tiene una superficie construida de 160 metros 75 decímetros cuadrados, linda mirando desde sus puertas de entrada: Frente, la calle de su situación hoy llamada García Lorca; derecha, el portal zaguán, caja de escalera de acceso a las plantas altas y un cuarto trastero dedicado a recogida de basuras, finca de don José Zapata Lorente, separado por paso de dos regantes; izquierda, doña María Tovar Castaneda, y fondo, propiedad de don Bartolomé Romero Huertas.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 149, libro 149 de Alcantarilla, folio 172, finca 11.700, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.679.375 pesetas.

5. Local uno letra B. Local comercial sito en la planta baja del edificio situado en la villa de Alcantarilla, pago de las Viñas, calle de Ramón Luis Pascual de Riquelme, sin número, con acceso independiente desde la calle a través de su pasillo; está constituido por una sola nave sin distribución interior, y tiene una superficie de 18 metros cuadrados, da su frente al pasillo de acceso al local letra C

de 5 metros de longitud por 2 metros 15 centímetros de anchura, linda: Derecha, entrando, con calle de Ramón Luis Pascual de Riquelme, y al fondo, con zaguán y caja de escalera.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Murcia 3, tomo 164, libro 164 de Alcantarilla, folio 11, finca 12.993, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en 1.135.835 pesetas.

De la propiedad de don José Miguel Cascales López.

1. Una mitad indivisa del piso número 5: Vivienda (que no es domicilio habitual de su matrimonio) en planta primera, sin contar el sótano y planta baja del edificio sito en Murcia, en su calle Jaime I El Conquistador, número 2, identificado en la nomenclatura general de la casa con las letras I.A, que ocupa una superficie de 112 metros 1 decímetro cuadrado, distribuida en varias dependencias y estancias, y linda: Derecha entrando, con la vivienda número 6 de la general y calle sin nombre; izquierda, escalera y servicios comunes, vivienda del portero y patio de luces; fondo, Ayuntamiento de Murcia, y frente, servicios comunes y vivienda número 6 de la general.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 193, folio 142, finca 15.551, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.087.000 pesetas.

2. Una octava parte indivisa de un trozo de tierra, situado en el término de Alcantarilla, partido de la Rambla de Juan, secano, con algunas oliveras; tiene una extensión superficial de 9 hectáreas y linda: Norte, depósito de aguas municipales de Alcantarilla, y en parte con tierras de los herederos de don Juan Meseguer Lorente, don José Cascales García y en parte con camino del Cabezó Verde; sur, Compañía de Jesús; este, con la estación depuradora de aguas de Alcantarilla y sus depósitos, y otros, y al oeste, Compañía de Jesús.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo 175, libro 175 de Alcantarilla, libro 82, finca 11.837, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.038.125 pesetas.

De la propiedad de don José Miguel y don Pedro Cascales López.

1. Cada uno de ellos.

Una cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de un trozo de tierra secano a cereales en parte, y en parte con almendros y olivos, sita en término municipal de Alcantarilla, partido o pago nombrado de Montoya, y parajes denominados del Potros y Cabezó Verde, y linda: Norte y oeste, con tierras de don Pedro Menchón; sur, camino viejo de Pliego, este, con tierras propiedad de doña Emilia Menchón Pérez. Tiene una extensión superficial de 67 áreas 9 centiáreas 40 decímetros cuadrados.

Inscripción. En el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, tomo y libro 175 de Alcantarilla, finca 11.839, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.679.375 pesetas.

2. Cada uno de dichos hermanos.

Una cuarta parte proindiviso de la mitad indivisa de la finca registral 3.878, que se describe a continuación:

Urbana dos. Sótano comercial A, situado en el edificio sito en Murcia, en la calle de Barrionuevo y plaza de Cetina, señalada con el número 8 en la primera y 6 en la segunda, con acceso independiente por el zaguán o portal de entrada y una escalera privativa del mismo, se destina a local de negocio, y comprende una superficie útil de 35 metros 30 decímetros cuadrados, y construida de 38 metros cuadrados y linda por todos los puntos cardinales con terrenos del subsuelo del inmueble total.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 46, folio 35 vuelto, finca 3.878, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.271.750 pesetas.

3. Cada uno de dichos hermanos.

Una cuarta parte proindiviso de la mitad indivisa de las siguientes fincas: Urbana 11: Piso segundo de la casa en Murcia, número 8 de la calle Barrionuevo y 6 de la plaza de Cetina, que comprende la totalidad de la planta segunda de las superiores

del inmueble, con acceso independiente por la escalera del edificio, se destina a oficinas, distribuido actualmente en seis dependencias más servicios y susceptibles de posterior subdivisión, tiene una superficie construida de 263 metros cuadrados y útil de 232 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, fachada del inmueble recayente a la calle Barrionuevo; este, fachada recayente a la plaza de Cetina; sur, casa de don Isidoro Mínguez Delgado y dos patios de luces del edificio, y oeste, dichos patios de luces y casa de don Isidoro Mínguez; interiormente linda además por los cuatro puntos cardinales con el hueco de la escalera.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 40, folio 44, finca 3.881, inscripción cuarta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.271.750 pesetas.

4. Cada uno de dichos hermanos.

Una cuarta parte proindiviso de la mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana 9: Piso primero D de la casa sita en Murcia, en la calle Barrionuevo, número 8, y plaza de Cetina, número 6, situada en la planta primera de las superiores, al fondo según se llega a él desde la escalera del edificio, por donde tiene su acceso independiente; se destina a local de negocio compuesto de una sola habitación más servicios, sitos estos en el vestíbulo de esta planta; tiene una superficie dichos servicios de 1 metro 47 decímetros cuadrados, distinguidos con la letra D; tiene una superficie construida dicho local de 56 metros 80 decímetros cuadrados, y útil de 50 metros 93 decímetros cuadrados. Linda: Sur y oeste, con casa de Isidoro Mínguez Delgado y por sur además con vestíbulo o rellano de la escalera, vestíbulo de esta plaza y servicios anejos a estos departamentos, y norte, fachada del edificio recayente a la calle Barrionuevo.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 40, folio 91 vuelto, finca 3.880, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.271.750 pesetas.

5. Cada uno de los hermanos.

Una cuarta parte proindiviso de la mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana 8: Piso primero C situado en la planta primera de las superiores a la derecha según se llega a él por la escalera, donde tiene su acceso independiente el edificio, casa número 8 de la calle Barrionuevo, y 6 de la plaza de Cetina, de esta ciudad, compuesta de una sola habitación más servicios, sitos en el vestíbulo de la planta; con superficie estos de 1 metro 18 decímetros cuadrados, distinguidos con la letra C; comprende una superficie construida el local de 59 metros 3 decímetros cuadrados, útil de 52 metros 78 decímetros cuadrados, y linda: Norte, vestíbulo de acceso desde el hueco de la escalera y en parte del departamento número 7 o piso B de la misma planta; este, fachada del inmueble recayente a la plaza de Cetina, y en pequeña parte el citado departamento número 7, y sur-poniente, dicha casa de don Isidoro Mínguez Delgado.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 40, folio 38, finca 3.879, inscripción sexta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.271.750 pesetas.

6. De cada uno de los hermanos.

Una cuarta parte indivisa de la mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana número 1: Local comercial en planta baja, sito en Murcia, en su calle Jaime I El Conquistador, número 2, con una extensión total de 410 metros 22 decímetros cuadrados de la cual 2 metros 1 decímetro cuadrado están en sótano por debajo de otras dependencias del inmueble, y linda: Derecha entrando, calle sin nombre; izquierda, entrada del edificio para las viviendas y dependencias destinadas a escalera y ascensores y doña Cristina Chico de Guzmán; fondo, Ayuntamiento de Murcia, frente, calle de Jaime I El Conquistador.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, sección segunda, libro 178, folio 93, finca 14.677, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 20.445.750 pesetas.

Dado en Murcia a 22 de abril de 1994.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—27.535-3.

OLOT

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 168/1993, a instancias de Banca Catalana, contra don Luis Guardiola Masoliver y doña María Angeles Palomer Masos, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 32.004.498 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 24.003.373 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de junio a las trece horas.

Para la segunda, el día 18 de julio a las trece horas.

Para la tercera, el día 20 de septiembre a las trece horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a lo que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de la subasta es:

Casa situada en la calle de la carretera de Olot a Gerona de Palau de Montagut, compuesta de planta baja y dos pisos sin número, de extensión superficial de norte a mediodía, 32 metros y de oriente a poniente, 16 metros, y linda a oriente o frente, con dicha calle de la carretera de Olot a Gerona; a mediodía o derecha saliendo, con la calle de San Francisco; a poniente o detrás, con don Juan Sala y parte con sucesor de don Francisco de Asís Funosas; y a cierzo o izquierda, con la calle Industria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 410, libro 12 de Sant Jaume de Llierca, folio 64, finca número 88 triplicado, inscripción segunda.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 25 de abril de 1994.—La Jueza, Adulfa María Medina Gutiérrez.—El Secretario.—27.455-3.

OLOT

Edicto

Doña Adulfa María Medina Gutiérrez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria con el número 98/1993, a instancias de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra «Industrias Montsa, Sociedad Anónima», y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente se sacan a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días y en lotes separados, los bienes que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 318.800.000 pesetas con respecto a la finca número 15.911. Y con respecto a la finca número 4.118-N, la suma de 2.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 239.100.000 pesetas con respecto a la finca 15.911. Y con respecto a la finca número 4.118-N, la suma de 1.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente en la cuenta número 1684, clave 841 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 20 de junio a las once horas.

Para la segunda, el día 18 de julio a las once horas.

Para la tercera, el día 20 de septiembre a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Con respecto al primer lote:

Urbana: Parcela de terreno sita en Olot, con fachada al paseo de San Roque. Tiene la forma de un polígono irregular de seis lados y una superficie de 6.505 metros con 80 decímetros cuadrados, sobre el cual se hallan construidos los edificios siguientes: Cuatro cuerpos de edificio, dos de ellos compuestos de planta baja, piso alto y desván y los otros dos sólo de planta baja, que se comunican entre sí con almacén y cochera de vehículos y otro edificio industrial de dos plantas. La total superficie construida en planta baja es de 2.960 metros 35 decímetros cuadrados. La total superficie construida es de 4.402 metros cuadrados. Linda en junto: Al norte, con finca de los señores Corominas, parte con calle en proyecto; al oeste, con finca del señor Coldecarrera, y al sur, con el paseo de San Roc. Se forma por agrupación de las fincas números 2.382-N, 3.059-N y 5.030-N, obrando a los folios 13, 15 y 16 de este mismo tomo y libro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 1.099, libro 387, folio 20, finca 15.911.

Con respecto al segundo lote:

Urbana: Porción de terreno en Olot, que circunda al pozo que se dirá y que a los efectos de más fácil comprensión se denomina número 1. Tiene una forma de polígono irregular de extensión 66 metros 95 decímetros cuadrados; lindando al norte, este y oeste, con terreno de los señores Malagrida, y al sur, con la calle C en proyecto, que conducirá de Morato al paseo de Barcelona. Otra porción de terreno alrededor del pozo número 2 de 5 metros de ancho por 5 metros 50 centímetros de fondo, que linda al norte, sur y este, con terrenos de los

señores Malagrida, y al oeste, con terreno de Manso Morato, propiedad de don Esteban Coromina. Unida a esta porción de terreno se comprende de esta finca una franja de 1,85 metros de largo desde la finca que se describe llega a la calle B en proyecto; y que linda al norte, con dicha calle en proyecto; al sur, con parcela del pozo número 2; al oeste, con el Manso Morato; al este, con terreno de los señores Malagrida. La superficie de esta parcela B es de 60 metros 27 decímetros cuadrados. Las obras y construcciones consistentes en pozos número 1 y 2, galería de comunicación entre ellos y el alumbramiento de aguas subterráneas, con todos sus derechos y de acuerdo con la correspondiente inscripción en el Registro especial de aguas subterráneas, según resolución de 10 de octubre de 1942 y de acuerdo con el párrafo primero del artículo 2 del Decreto de 23 de agosto de 1934.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, tomo 1.099, libro 387, folio 17, finca número 4.118-N, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 25 de abril de 1994.—La Jueza, Adulfa María Medina Gutiérrez.—El Secretario.—27.459-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 837/1984, sobre menor cuantía. Reclamación de cantidad. Seguidos a instancia de Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros, contra don Francisco Perales Pérez y otro, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada, por primera vez el día 24 de junio de 1994, por segunda el día 25 de julio de 1994 y por tercera el día 23 de septiembre de 1994, todos próximos y a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de su valoración, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; la tercera será sin sujeción a tipo, pero si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de segunda, se aprobará el remate en el acto y de no ser así, se suspenderá hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Únicamente por el ejecutante podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañará el resguardo de haberlo hecho en establecimiento adecuado.

Cuarta.—No se han aportado por el deudor los títulos de propiedad, poniéndose los autos de manifiesto en esta Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con lo que resulte de las certificaciones registrales unidas y estándose para, en su caso, a lo dispuesto en la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si existieran, a la motivada por este juicio, continuarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la obligación de satisfacerlas.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día siguiente hábil, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca

Urbana. Solar situado en paraje de El Derramador, partido de Correntías, término municipal de Orihuela, sobre el que se encuentra construida una nave con estructura metálica, pared de mampostería y cubierta de uralita, fibrocemento, que se encuentra a orilla de la carretera que une los pueblos de Bigastro y Jacarilla. Linda: Al norte, con tierras de don Julián Fuentes García, vereda de 3 metros de ancho por medio; al este, con otro solar con edificación industrial, propiedad que era del titular de la presente, hoy don José Calvo; al sur, con carretera de Bigastro a Jacarilla, y al oeste, con la vereda de Lás Palmeras o de Tobado. Tiene una superficie el solar de 3.031 metros cuadrados y la nave de 2.053 metros cuadrados, con una habitación en alto destinada a oficina; el resto del solar está destinado a patio y está situado delante del edificio y a su derecha, entrando, estando esta parte de la derecha cubierta por un voladizo. La nave tiene delante dos puertas, una que da acceso subiendo a la oficina, en voladizo, y otra de corredera e instalación para cámaras frigoríficas a la derecha, que tiene tres puertas. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela al tomo 1.479, libro 1.115, folio 174, finca número 88.075.

Valorada en la cantidad de 50.840.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 13 abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria judicial.—27.548-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 910/1993 a instancia de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Francisco Javier Gayá Font, contra don Miguel Angel Delpon Angos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de julio de 1994 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio de 1994 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre de 1994 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o

superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470000/1791093 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Número 28 de orden. Vivienda G del piso tercero, bloque A, que tiene su acceso por el zaguán de la derecha número 14 de la calle Dragonera, de Palma, su escalera y ascensor, puerta tercera de rellano. Mide 117,93 metros cuadrados y 101,32 metros cuadrados construidos útiles. Consta de recibidor, dos pasos, cocina con galería, baño, aseo, terraza, cuatro dormitorios y un balcón. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 5 de abril de 1994.—La Secretaria.—27.450.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 305/1989, se siguen autos de procedimiento ejecución hipotecaria del Banco Hipotecario de España, a instancia del Procurador señor Borrás Ripoll, en representación de Banco Hipotecario de España, contra don José Tur Torres, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de préstamo las siguientes fincas:

Número 53 de orden. Vivienda letra B de la planta piso sexto que está distribuida en diversas dependencias y habitaciones y tiene una superficie de 73 metros 45 decímetros cuadrados, en la que se incluye la común, más 16 metros 85 decímetros cuadrados de terraza. Lindante: Fachada o frente, pasillo

común al que saca puerta; fondo, vuelo sobre restante solar; derecha, vivienda letra C; e izquierda, vivienda letra A. Cuota: 0,870 enteros por 100, que da derecho a 14,00 metros cuadrados de superficie común.

Inscrita al tomo 830, libro 151 de San José, folio 149, finca número 13.189.

Número 58 de orden. Vivienda letra G de la planta de piso sexto que está distribuida en diversas dependencias y tiene una superficie de 76 metros y 28 decímetros cuadrados, en la que se incluye la común y 17 metros 51 decímetros cuadrados de terraza, lindante: Fachada frente, pasillo común al que saca puerta; fondo, vuelo sobre restante solar; derecha, vivienda letra H, e izquierda, vivienda letra F. Cuota: 0,903 enteros por 100 que da derecho a 14,54 metros cuadrados de superficie común.

Inscrita al tomo 830, libro 151 de San José, folio 159, finca 13.194 de número.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, «Llar de la Infancia» el próximo día 28 de junio a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.000.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma (4.000.000 de pesetas cada finca).

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, y que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de julio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta esa segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de septiembre, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 12 de abril de 1994.—El Secretario.—27.542-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 106/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares contra don Rafael Capó Torrens en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 6 de julio próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.350.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de septiembre próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 9 de orden general correlativo de la división horizontal, consiste en la vivienda única del sobreaático, con acceso por el zaguán número 75 de la calle Pons y Gallarza, de esta ciudad, y su escalera y ascensor. Ocupa una superficie útil de 66 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en: Sala-comedor, dos dormitorios, pasillo, baño, cocina, coladuría con terraza anterior descubierta. Mirando desde la aludida calle, linda: Por frente, con vuelo de terraza del ático; por la derecha, como la total (terrenos de doña María de la Concepción Fuster); por fondo, con vacío de terraza del piso primero, y por la izquierda, con caja de escaleras que le dan acceso, patio de luces y ventilación y con solar de don Gabriel Calafell Covas; lindando además interiormente, por frente y fondo con caja de escaleras y patio. Su cuota es del 7,90 por 100.

Consta inscrita al libro 1.093 de Palma III, tomo 3.603, folio 182, finca número 22.943-N. Inscripción novena A.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido la presente en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1994.—El Secretario.—27.438.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña María Lourdes Peña Aranguren, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los Palma de Mallorca, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio ejecutivo al número 887/1989 a instancia del Procurador de los tribunales señor Cerdó Frias, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares contra don Guillermo Gomis Monteoliva y otros, en reclamación de 363.316 pesetas de principal más 150.000 fijadas prudencialmente para costas, en cuyas actua-

ciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de su avalúo, los bienes embargados a los ejecutados que posteriormente se describirán.

La subasta tendrá lugar en las dependencias judiciales, sitas en la calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el día 21 de julio a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero cuando el rematante sea el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El bien embargado objeto de subasta es el siguiente

Urbana número 35 de orden, vivienda de la izquierda mirando desde la calle piso cuarto del número 101 de la calle Ramón Muntaner de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 509, libro 325, folio 42, finca 17.536, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1994.—La Secretaria judicial, Maria Lourdes Peña Aranguren.—27.429.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 632/1992-O, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Ejecutiva Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauza Miró, contra doña Juana García Soler, en reclamación de 7.765.205 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede.

Porción de terreno procedente del predio denominado «Son Mayoral», en término municipal de

esta ciudad, que comprende una superficie de 1.305 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente, en la que existen dos dependencias situadas en el lindero sur, destinadas a despacho una de ellas y la otra a lavabos y servicios sanitarios. Linda por el norte, con tierras de don Andrés Bibiloni; por el sur, con camino de Sineu; por el oeste con porción segregada y vendida a «Dofesa, Sociedad Anónima», y por el este, con terrenos de don Francisco Montblanch Ramis. Dicha superficie es la que queda después de haberse efectuado una segregación. Registro: Folio 187 del tomo 2.896 del archivo, libro 46 de Palma IV, finca 2.492.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 22 de junio del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 21 de septiembre a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.290.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza del Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 045400018063292.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.532-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1991, a instancia de la Dirección Provincial de Baleares de la Tesorería General de la Seguridad Social, representada por el Procurador señor Colom Ferrá contra «Felicis, Sociedad Anónima» y «Sur Hoteles, Sociedad Anónima» en reclamación de 187.374.584 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca:

«Porción de terreno del predio de Son Suñer, en término de Palma, que comprende los solares 13 al 19, inclusivos, del plano de parcelación de la íntegra. Mide 3.146 metros 89 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente con la carretera Militar, por la derecha entrando con propiedad del señor Tomás, por la izquierda con el solar 12 vendido a don Onofre Moya y en parte con la calle letra B y por fondo con la calle letra C, y por su parte

anterior linda además con la calle letra B, y por fondo con la calle letra C, y por su parte anterior linda además con la calle letra B y por fondo con dicho solar 12. Sobre la descrita porción de tierra existe un edificio destinado a hotel de viajeros, denominado Hotel Géminis, formado por semisótano, planta baja y pisos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto. Tiene un alojamiento de 378 plazas, más los servicios complementarios correspondientes. Inscrita: Al folio 167 del tomo 3.439 del archivo, libro 185 de la sección IV del Ayuntamiento de Palma, finca número 11.784.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, (Hogar de Infancia), el próximo día 28 de julio de 1994, a sus once horas.

Condiciones generales

Primera.—El tipo del remate en primera subasta fue de 420.000.000 de pesetas, habiendo resultado desiertas la primera y segunda.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir 63.000.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Palma, número de cuenta número 0480-000-18-0111/91.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de ser negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva el presente de notificación en legal forma de la subasta señalada.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 2 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—27.465.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca, en resolución de esta fecha dictada en los autos 1.228/1993, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado, «Luis Amaro Fernández, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 5 de septiembre de 1994 a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de para la número 58.027, 14.075.000 pesetas; número 60.929, 935.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 5 de octubre de 1994 a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; y no habiendo postores en la segunda subasta se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de noviembre de 1994 a las diez horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de para la número 58.027,

14.075.000 pesetas; número 60.929, 935.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018122893, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y hacerse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositado en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de la subasta

A) Número 15 de orden.—Vivienda de la izquierda mirando desde la calle del piso segundo, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor, señalado con el número 13 de la calle Son Oliva, de esta ciudad. Tiene una superficie de 123 metros 50 decímetros cuadrados. Mirando desde la calle de su situación, linda: Por frente, con dicha calle y vuelo de un patio de luces y ventilación; por la derecha, con la vivienda de la derecha de la misma planta, en parte mediante rellano, hueco de ascensor y vuelo de un patio de luces y ventilación; por la izquierda, con el solar número 174, y por el fondo, con rellano de la escalera y con vuelo de la cubierta de los bajos. Inscrita al folio 139, tomo 2.050, libro 999 de Palma III, finca número 58.027. Inscripción primera.

Número 9 de orden. Espacio de aparcamiento número 9. Mide unos 8 metros cuadrados, aproximadamente, linda: Por frente, con espacio común; por la derecha, entrando, con el espacio de aparcamiento número 8; por la izquierda, con el espacio de aparcamiento número 10, y por el fondo, con local de la propia planta baja y muro que lo separa del hueco del ascensor. Le corresponde en la copropiedad de los elementos comunes, una cuota del 0,56 por 100. El aparcamiento se halla ubicado en la planta baja y parte posterior del edificio, con acceso por un paso que arranca de la calle Son Oliva, sin numerar. Inscrito al tomo 2.168, libro 1.046 de Palma III, folio 13, finca número 60.929, inscripción primera.

Dado en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.433.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 839/1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares contra doña Apolonia González Galmes en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 12 de septiembre próximo y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 19.960.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre próximo y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de noviembre próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 13 de orden. Local comercial de planta baja, sito en esta ciudad, con acceso por la galería interior cubierta del edificio. Mide aproximadamente 150 metros cuadrados y linda: Frente, calle Francisco Martí Mora y galería interior cubierta; derecha, locales números 15 y 16 de orden; izquierda, galería interior cubierta y parte determinada número 13-A de orden, y fondo, locales 19 y 20 de orden. Linda además, interiormente, con el vestíbulo, ascensores y escalera de acceso a los pisos. La cuota de copropiedad es del 0,62 por 100.

Inscrita en el folio 199, tomo 2.258 del archivo, libro 449 del Ayuntamiento de Palma VI, finca número 27.457. Inscripción tercera A.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido la presente en Palma de Mallorca a 3 de mayo de 1994.—El Secretario.—27.452.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Teresa Alvarez Acebal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Siero (Asturias),

Hace saber: Que en virtud de resolución dictada en los autos de procedimiento sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria número 258/1993 a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Sánchez Avelló, contra don Enrique Cándido Rodríguez Robles y doña María Teresa Robles Tascón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de junio y hora de las diez.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 31.425.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y pudiendo ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, que será con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 20 de julio de 1994 y hora de las diez.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de la subasta, puesto que se celebrará sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de octubre de 1994 y hora de las diez. Las consignaciones se deberán hacer en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 3389000018025893.

Séptima.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinar a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Descripción de la finca objeto de subasta

Parcela número 1.—Ocupa una superficie de 295,12 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 2; sur y este, viales interiores de esta unidad funcional, y oeste, con la parcela 01M18. Sobre dicha parcela existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar o chalet, número 1, compuesta de planta baja destinada a garaje y trastero, con una superficie útil de 26,72 metros cuadrados y construida de 29,55 metros cuadrados, y resto de planta baja y primera destinado a vivienda propiamente dicha, integrada por varias dependencias y servicios, con una superficie útil de 156 metros cuadrados y construida de 184,25 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene acceso vial interior de esta unidad funcional y resto de parcela sin edificar; derecha entrando, esta adosada a la número 2 y resto de parcela sin edificar; fondo u oeste, e izquierda entrando, resto de parcela sin edificar. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad y se cita como referencia al libro 646, folio 141, finca número 77.223. Del Registro de la Propiedad de Siero.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la provincia», así como en los

lugares de constumbre de este Juzgado, firmo el presente en Pola de Siero a 14 de abril de 1994.—La Secretaria, Teresa Alvarez Acebal.—27.563.

SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 13/1992, se tramitan autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, promovidos por la Procuradora doña Rosa María Sagaría Redondo, en nombre y representación de don José Rivas García, contra don Manuel Juan Fornices Ruiz, en reclamación de 2.336.040 pesetas de principal y otras 800.000 pesetas calculadas para intereses y costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de junio próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 26 de julio, a sus once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta el día 27 de septiembre, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Bienes que se subastan

1. Vivienda en planta segunda de la casa sita en Salamanca, en la Cuesta del Carmen, número 13, hoy números 29-33. Tipo B, con vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Superficie aproximada de 117 metros 19 decímetros cuadrados útiles. Tiene balcón y tres ventanas a calle particular y tres huecos de ventana a la calle Soria. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.000.000 de pesetas.

2. Plaza de garaje en planta sótano del edificio sito en Salamanca, calle Cuesta del Carmen, número 13, hoy números 29-33, con el número 7. Superficie aproximada de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 21 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario.—27.547-3.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 923/1993, promovido por «Bilbao Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, contra don Antonio Suárez Moñino, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, en la forma siguiente, por término de veinte días:

En primera subasta el día 4 de julio próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca ascendiente a la suma de 20.466.875 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Todas las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón y Cajal, Edificio Viapol, portal B, planta segunda, y se celebrarán a las doce horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.001), el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana tres, piso letra B, de la planta primera del edificio C-2, situado en la avenida de la Calesera, la cual tiene su entrada a través de la prolongación de calle La Revoltosa, urbanización «Las Calesas», de Sevilla, hoy calle Nescania, número 2, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.758, libro 502, de la sección cuarta, folio 25 vuelto, finca número 18.984-N, inscripción séptima. Valorada en 20.466.875 pesetas.

Dado en Sevilla, a 3 de marzo de 1994.—El Magistrado Juez, Fernando Sanz Talayero.—El Secretario.—27.573.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 86/1994, expediente de declaración de fallecimiento de don José Llavata Soler, instado por su hermana doña Aurora Libertad Llavata Soler, cuyo expediente ha sido admitido a trámite por resolución de fecha 2 de febrero de

1994, con el fin de declarar en su día el fallecimiento del expresado don José Llavata Soler, nacido el 5 de diciembre de 1917, hijo de José Llavata y Sinisterra y de doña Aurora Soler y Caplliure, natural de Valencia, y que tuvo su último domicilio en esta ciudad en carretera del Río, número 37, y desapareció en el año 1965, no teniendo noticias del mismo hasta el día de la fecha.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 2 de febrero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27.917.

1.ª 23-5-1994

VALENCIA

Edicto

Don Fernando Javierre Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 442/1993, instado por «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», contra doña Rosario Oliver Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 23 de junio de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 21 de julio y 21 de septiembre de 1994, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el restante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986) se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

1. Piso tercero izquierda, puerta 6. Forma parte del edificio en Valencia, Cuartel de Benimaclet, partida de La Rambla. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9 al tomo 2.281, libro 31 de la sección primera de Afueras B, folio 61, finca número 4.365, inscripción segunda. Tasado a efectos de subasta en la cantidad de 5.650.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Javier Jiménez.—El Secretario.—27.538-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio Ley 2 de diciembre de 1872 con el número 913/1991, sección B, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Cerro Mellado y doña María del Carmen Bermúdez de la Fuente y se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes hipotecados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo sirviendo de tipo la cantidad fijada en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de julio próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 20 de septiembre a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal en calle Santiago, cuenta número 461800018091391, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llaña, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de 8 días, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, una vez se haya dictado el auto aprobando el remate. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

El bien objeto de licitación es el siguiente

Tierra con olivos en Higuera, en término de Sotillos de la Adrada (Avila), al sitio del Higueral, de 12 áreas; dentro de esta finca hay una casa que ocupa una superficie de 155 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros (Avila), al tomo 644, libro 45, folio 61, finca 4.028.

Tasada a efectos de subasta, en la cantidad de 8.673.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 18 de abril de 1994.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—27.487-3.

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado, al número 147/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Mercé Canela Sumalla y don Jaime Juan Carreras Guasch, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, 16.500.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio a las once, los bienes embargados a don Jaime Juan Carreras Guasch y doña María Mercé Canela Sumalla. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de julio a las once. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de septiembre a las once; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlos efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de títulos de propiedad en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que en el supuesto de celebración de tercera subasta, la cantidad previa a consignar será al menos del 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la segunda subasta; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, en el tomo 1.075, libro 71 de Vimbodi, folio 97, finca número 3.791.

Dado en Valls a 22 de marzo de 1994.—El Juez.—El Secretario judicial.—27.514-3.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 153/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia (Caixagalicia), contra don Ramón Caride Fernández, doña María del Carmen Campo Pérez, don José Manuel Campo Pérez y doña Josefa Rodríguez Campos, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los demandados, en ignorado paradero, los bienes embargados a la parte demandada, que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de junio de 1994; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta tendrá lugar el día 19 de julio de 1994, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebraría el día 23 de septiembre de 1994, todas ellas a las trece quince horas.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017015393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes que se subastan y valoración

De don Ramón Caride Fernández y esposa:

Planta baja a vivienda del edificio número 31 bis del barrio de Silveira, Corujo, término de Vigo. Inscrita al tomo 605, folio 51, finca 46.196, del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo. Tiene una superficie de 100 metros cuadrados.

Valoración: 6.500.000 pesetas.

De don José Manuel Campo Pérez y esposa:

Planta alta a vivienda del mismo edificio anterior. Inscrita al tomo 605, folio 53, finca 46.198, del Registro de la Propiedad número 3 de Vigo. Tiene la superficie de 100 metros cuadrados.

Valoración: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 2 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—27.969.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Doña Luisa Pariente Vellisca, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, registrado con el número 425/1993, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Rosa María Molins Sáez y don Ignacio María González Estaras, sobre reclamación de 4.312.105 pesetas, importe de intereses y costas, ha acordado en providencia de fecha 21 de abril de 1994, sacar a la venta por pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 3 de octubre de 1994 a las doce horas, que saldrá por el precio de su valoración, señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 27 de octubre de 1994 a las doce horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 21 de noviembre de 1994 a las doce horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Entidad 13.—Vivienda puerta primera, situada en la planta primera, de la escalera I, del bloque B, del inmueble sito en el término municipal de Sitges, partida La Madriguera, con frentes a la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell (paseo Vilanova, 24), y calle B, del plan parcial Sinia Morera, hoy calle Sinia Morera, 13. Tiene una superficie útil de 71,17 metros cuadrados. Linda: Frente entrando, con rellano de la escalera, hueco del ascensor, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera y fachada sur; fondo, con hueco del ascensor y fachada norte; derecha, con fachada este, e izquierda, con fachada oeste, rellano de la escalera, hueco del ascensor y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera.

Inscripción: Tomo 1.161, libro 252, folio 74, finca número 14.087.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 5.294.000 pesetas.

En virtud de lo que dispone el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, los presentes edictos servirán de notificación del señalamiento de subasta a los deudores hipotecarios para el supuesto caso de que aquella no pudiera practicarse personalmente en el domicilio hipotecario

Y en virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltru a 21 de abril de 1994, señalado al efecto.—La Secretaria, Luisa Pariente Vellisca.—27.446.

XATIVA

Edicto

Doña Carmen Brines Tarraso, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Xativa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos civiles de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado bajo número 355/1992, a instancia de la Procuradora doña María José Diego Vicedo, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Penades Bordera y doña María Vicenta Segura Mico, se ha acordado en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se dirán, embargados como de la propiedad de la demandada, para cuya celebración que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se

ha señalado el día 21 de junio de 1994 próximo, a las once horas, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo, el de la tasación de los bienes, que asciende a 5.626.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y también podrán hacerse éstas por escrito en pliego cerrado.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de dichos títulos.

Quinta.—El remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a tercero (previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate). Únicamente la parte demandante.

Sexta.—Se tendrá en cuenta los preceptos que prescriben los artículos 1.499, siguientes y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala el día 21 de julio de 1994 a las once horas, para el remate de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo. De igual forma se señala el día 21 de septiembre de 1994 a las once horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda.

El inmueble objeto de la subasta es el siguiente

Vivienda urbana en la segunda planta alta, puerta número 2, de la calle Angel del Alcázar, número 43, de Mogente, de una superficie de 116 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Enguera, finca registral 6.155.

Dado en Xativa a 23 de febrero de 1994.—La Jueza, Carmen Brines Tarraso.—El Secretario.—27.505-3.

ZAMORA

Edicto

Don Andrés Manuel Encinas Bernardo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 54/1994, a instancias del Procurador señor Lozano de Lera, en nombre y representación de Banco Pastor, contra doña María José Gil Carbajo.

En los mismos se ha dictado providencia acordando sacar a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso segunda y tercera vez, término de veinte días, de los bienes hipotecados, como de la propiedad de la demandada y que constan en la escritura de constitución de hipoteca unida a los autos.

Bien hipotecado y que se saca a subasta

1. Piso número 5 o primero A, que es una vivienda emplazada en la primera planta del edificio, parte izquierda del mismo, con acceso por el portal en la meseta de aquella planta, puerta de la derecha, según se sube por la escalera. Mide una superficie útil de 165 metros 85 decímetros cuadrados (construida de 213,36 metros cuadrados). Linda: Por su frente, con calle de La Amargura y con piso letra B, de su misma planta; por la derecha, con este piso B, con la expresada meseta y su escalera y con el ascensor izquierdo; por la izquierda, con finca edificada por Caja de Ahorros y con la de don

Agapito Novoa Pérez, y al fondo, con la de éste último señor. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora al tomo 1.672, libro 378, folio 84, finca número 32.935, inscripción segunda.

La finca sale a subasta según lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la cantidad de 17.280.000 pesetas.

Las subastas se llevarán a efecto, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala la audiencia del día 24 de junio, a las diez horas de su mañana, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 17.280.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 26 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo. Y caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 26 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el de 17.280.000 pesetas.

Tercera.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado con el número 4832 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santa Clara, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitar esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Séptima.—Todas las cargas anteriores o preferentes al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se derivan.

Dado en Zamora a 19 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Andrés Manuel Encinas Bernardo.—La Secretaria judicial.—27.434-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 280/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Sebastián José Roda Alonso y doña Esperanza Pérez Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de julio de 1994, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento: 4840000180. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Una tierra al pago de la cuesta de Las Gallardas, en término municipal de Zamora; que tiene una extensión superficial de 1 hectárea. Linda: Norte,

con camino de Pozuelos; al sur, con carretera de Villalpando; al este, con herederos de don Pedro Fernández San Martín, y oeste, con don Venancio Acebo. Dentro de esta finca se encuentra construida la siguiente edificación: Una casa de planta baja y semisótano; la planta baja tiene una superficie de 149 metros 76 decímetros cuadrados, y está destinada a vivienda unifamiliar, que está compuesta de vestíbulo, pasillo, trastero, dos cuartos de baño, despensa, tres dormitorios, cocina, salón y porche; la planta de semisótano está destinada a garaje y una pequeña bodega, teniendo una superficie construida de 42 metros 23 decímetros cuadrados, lindando por todos sus puntos cardinales con la parcela sobre la que se alzó. La total edificación está dotada de instalaciones de agua, desagüe y electricidad. El desagüe es a fosa séptica.

Tipo de tasación para la primera subasta: 10.944.000 pesetas.

Tipo de tasación para la segunda subasta: 8.208.000 pesetas.

Tipo de tasación para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en la ciudad de Zamora a 26 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario judicial.—27.523-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 60/1994, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Lozano de Lera, contra doña María del Carmen Ledesma Alonso, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 27 de junio de 1994, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de julio de 1994, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 27 de septiembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento: 48400001806094. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Departamento número 2-4, que es un local para negocio situado en la planta baja del edificio, a la izquierda del portal número 2, con acceso por la plaza del Magistral Erro y por la calle Nueva. Mide una superficie construida de 91 metros 7 decímetros cuadrados (útil de 67,08 metros cuadrados). Linda: Por el frente, con soportales de la plaza Magistral Erro; derecha, entrando, con departamento número 2-2 y portal 2 de la casa; izquierda, con dichos soportales y con los de la calle Nueva, y espalda, con departamento número 2.

Tipo de tasación para la primera subasta: 12.480.000 pesetas.

Tipo de tasación para la segunda subasta: 9.360.000 pesetas.

Tipo de tasación para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Dado en la ciudad de Zamora a 28 de abril de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario Judicial.—27.479-3.